



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL SÁCAMA,
CASANARE DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

INFORME SECRETARIAL.

Hoy, 30 de abril de 2024, al despacho de la señora juez, para poner a su disposición las presentes diligencias, para que decidan la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

Se hace constar que no se contó con el servicio de energía eléctrica los días 25 y 26 de abril, en el municipio de Sácama, Casanare.

María K. Danniel­a Ávila Mejía
Secretaria



Departamento de Casanare
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
Sácama – Casanare, 09 de mayo de 2024

RADICADO	853154089001-2014- 00004-00
REFERENCIA	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE
DEMANDADO	MARIA CLEMENTINA RUIZ PANQUEVA

Vista la liquidación de crédito allegada por el Dr. Manuel Vicente García Murcia, apoderado del Instituto Financiero del Casanare, siguiendo en trámite procesal correspondiente, súrtase traslado por el termino de (03) días, para que se pronuncien sobre ella, según lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. numeral 2.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez;

NUBIA ESPERANZA CEPEDA IBAÑEZ



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por estado No. 006 hoy 10 de mayo de 2024, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)

LIBIA AURORA ROJAS FRASCICA
SECRETARIA AD-HOC

Firmado Por:

Nubia Esperanza Cepeda Ibañez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9388161b602845d536e7dbdfac8519c328a8f1382da684cacdbc8ebbc0b7abe**

Documento generado en 09/05/2024 04:40:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>